



Por qué se suspende el nuevo plan educativo en México

20 de octubre de 2022

A dos meses de la presentación del nuevo plan de estudios para educación básica, la **Secretaría de Educación Pública** (SEP) anunció su suspensión. De acuerdo con la titular de la SEP, **Leticia Ramírez**, la suspensión será temporal y en respeto al Estado de Derecho.

La dependencia aseguró que seguirá *“de manera puntual y atingente”* los juicios de amparo promovidos contra el artículo cuarto transitorio del acuerdo 14/08/22. En ese sentido, el programa piloto del **Plan de Estudios para Preescolar, Primaria y Secundaria** no se aplicará el 29 de octubre como se tenía previsto. Sin embargo, se aseguró que la secretaría no renunciará a la defensa legal del proyecto.

Ramírez señaló que la SEP interpuso los recursos previstos en la ley. Por ello, se espera una *“pronta resolución a favor del interés superior de niñas, niños y adolescentes del país”*.

Tras el anuncio de la medida en la **Reunión Nacional de Autoridades Educativas Estatales**, el programa dejará de implementarse en aulas de 960 escuelas de educación básica. Además, se señaló que la suspensión no frenará la formación continua para docentes sobre el Plan de Estudios para Preescolar, Primaria y Secundaria. En ese sentido, las juntas preparatorias se realizarán conforme a lo establecido en el calendario escolar 2022-2023.

De acuerdo con la SEP, cada entidad federativa se encarga de la operación, pero la dependencia encabeza el cambio curricular. Por ello, destacó la confianza en los equipos técnicos para hacer las orientaciones y cambios necesarios en el proyecto.

Ángel Díaz-Barriaga Casales, investigador emérito del **Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)** de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), intervino en la reunión. De acuerdo con el investigador, es necesario un plan educativo en educación básica donde el papel de la alumna o alumno se sitúe de otra forma.

Asimismo, dijo que es fundamental **reconocer al docente como un profesional de la formación y del aprendizaje**. Incluso, dijo que es importante la autonomía profesional y la capacidad de la toma de decisiones sobre las prácticas de trabajo en el aula.

Díaz-Barriaga Casales señaló que **el plan de estudios busca otras formas de organización escolar**. Como consecuencia, se debe de pensar en otra estructura de las aulas de clases para impulsar el diálogo en el salón y no formas de escuchar.

Si bien, la SEP mencionó que fueron varios amparos, públicamente se conoce el impuesto por la organización civil **Educación con Rumbo**. Dicho organismo está en contra de eliminar grados escolares y la facultad de evaluar a los alumnos.

Otro argumento de Educación con Rumbo es que **no hay certeza de los planes**, material educativo y programas de estudios para capacitar a los maestros. Además, no hay justificación para que la aplicación del programa sea en 960 escuelas, indica la organización, por lo cual es “discriminatorio”.